



Resolución Ministerial

N° 1522-2022-IN

Lima, 26 de octubre de 2022

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 000041-2022-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura; el Informe N° 001136-2022/IN/VOI/DGOP de la Dirección General de Orden Público, y el Proveído N° 008291-2022/IN_VOI del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MC se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada "Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país", dependiente del Ministerio de Cultura, que tiene por objeto proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para fortalecer el diálogo, la articulación y el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo establece que la mencionada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el/la Ministro/a del Interior, y precisa que cada integrante cuenta con un/a representante alterno/a, siendo que en el caso de los Ministerios, la representación alterna recae en un/a Viceministro/a o un/a Director/a General, o funcionario/a de rango equivalente;

Que, con Resolución Ministerial N° 0795-2021-IN, se designa al/a la Director/a General de la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, como representante alterno/a de la Entidad, ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, con Oficio Múltiple N° 000041-2022-DGCI/MC, el Ministerio de Cultura solicita, entre otros, al Ministerio del Interior, la designación o ratificación de su representante alterno ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MC;

Que, estando a la propuesta formulada a través del Informe N° 001136-2022/IN/VOI/DGOP, y del Proveído N° 008291-2022/IN_VOI, resulta pertinente designar al/a la nuevo/a representante alterno/a del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial antes indicada;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Dirección General de Orden Público y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0795-2021-IN.

Artículo 2.- Designar al/a la Director/a General de la Dirección General de Orden Público del Despacho Viceministerial de Orden Interno, como representante alterno/a del Ministerio de Interior, ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país, creada por Decreto Supremo N° 005-2021-MC.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial antes referida, a la Dirección General de Orden Público, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior